

Principales dela Exequencia de arrendamientos. Y así
los halcen presente para que en suyntencion resuelva
lo que le pareciese mas conveniente; y la Ciudad ha
vendido. Oíds q Confesido largamente siendo como es
Constante el manifiesto que hacen dho. señores y por
ello digno de remuneracion por ser materia de Convenio
y Justicia; Desde luego da por libre a dho. Christoval
Bueno de la paga de los 8 Díez y nueve mill Ochocient
tos setenta y nueve Rea y treinta y tres maravedis que
se le piden = Acordó se haga saber a Dⁿ Pedro Faíz Bar
do Calderon Mayordomo p^a q^e suspenda las diligenc
ias y apremios que esta practicando contra el ruo dho.
pasandole razon al Contador de Propios para que tiene
esta partida en sus libros y haga las demas notas corres
pondientes a este fin =

O Caso los señores Dⁿ Juan de Forres y Dⁿ Josep S Roca
mva R exidores queno bienen en este acuerdo, por lo que
an manifestado en la conferencia =

D^aña ^{ra} Memorial dela s^r Dona Ana María Buendia y Fontes
Vrda del s^r Dⁿ Nicolas Melgarejo Pusmarin Diciendo
que como madre tutuq y curadora de Dⁿ Diego Melgare
jo su hijo q de dho su marido tiene comprendida una
Obra en la casa principal de sus maiores. Y hallandose la
sala principal con una pared que no forma angulos rectos;
necesita para quadricularla de dos bares deterreros de la
calle que sera poco mas del sitio que ocupa la esquina
que ha de formar la pared nueva al mismo tiempo que que
dara tanta o mas porcion abeneficio de dha calle q. esta
con la anchura que preuiene la ordenanza; Y concuerde
pidiendo licencia para dha fabrica procediendo Reconoci
mientos de Caballeros Comisarios para que en Vista del
suyu informe y no resultando como no resulta perjuicio
al publico ni a tercero alguno se le señale y amezane el
reyno que concueva para usar del; Y la ciudad huien
do Oido cometio el dho asamien de esta pretension a los se
ñores Dⁿ Juan Carrillo y Dⁿ Juan Tizón R exidores para
que se instruyan de ella q si se ofreciere tener algun
reparo lo faciliten y delo que resultare traigan razon para
resolver =

C Epide la pra
cia dho d^r q
qua de la cola
de almocazar.
A Memorial del Fransico Molina Almela y Dⁿ
dro Saucedra Zamudio hazendados en los heredamien
tos de Zimco algunas y areneta por si y en nombre de
los demas ynteressados en los de abajo en que dieren como
hallandose con suma necesidad de agua para el riego y
Cultivo de las tierras que los comprende y llegado el
caso deno poder regar por esta razon las alfalfas
suplican se les conceda licencia para que el agua al